

	El Gran Ballet Folklórico de Campeche se consolida como uno de los más importantes conjuntos de danza tradicional de México, entre las labores que desarrolla está la preparación de un gran espectáculo que muestra el desarrollo de Campeche desde la conquista, el mestizaje, hasta la actualidad, pasando por sus tradiciones como el carnaval.
Difusión	Ballet Folklórico Sian Kaan
	Ballet Folklórico integrado por 14 bailarines del estado de Quintana Roo dirigidos por la Profesora: Rosario Ramírez para transmitir el lenguaje de nuestras tradiciones por medio de bailes y un excelente vestuario.
	Ballet Folklórico Zazil Há
	Fundado en el año de 1992 con la participación de jóvenes escarceguense y el Prof. Noé Vivar Juárez preocupados por conservar, rescatar y difundir el folklor mexicano y en especial el folklor campechano que han llevado a varias partes del país y más allá de sus fronteras.
	Diseño para imagen del proyecto y recursos impresos a utilizar, personalizados.
	Volante básico en papel couché impreso a color, 4 tintas personalizado, media carta.
	Posters de papel mate 60x90 impresos a color, 4 tintas.
	Pendones de lona resistente en exteriores con impresión digital a color.
	Lonas publicitarias 5x3m resistente para exteriores. Impresión digital a color.
Servicio de perifoneo por 20 días. 4 horas diarias (incluye creación de spot.)	


SOLICITADOS POR EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, CAMPECHE POR UN MONTO TOTAL DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL RAMO 48 SEGÚN OFICIO DE APR05028.

EL PROVEEDOR [REDACTED] MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES, ARTÍCULOS Y/O SERVICIOS QUE EN ESTE MOMENTO ENTREGA A LA DEPENDENCIA, CUMPLEN EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CALIDAD Y CANTIDAD REQUERIDA EN EL PEDIDO Y/U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONTRATO, POR LO QUE EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A RESPONDER ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LOS VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ESTÁNDARES DE CALIDAD, PEDIMENTOS DE IMPORTACIÓN, NORMAS DE SEGURIDAD Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; ASÍ MISMO EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A RESPONDER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR LA RESPONSABILIDAD QUE LLEGARE A RESULTAR EN EL SUPUESTO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INTELECTUAL.


DE LAS GARANTÍAS:

PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CUANDO ÉSTOS PRESENTEN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN O BIEN POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PEDIDO Y/U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A EL PROVEEDOR, EN CASO DE NEGATIVA POR PARTE DEL PROVEEDOR, SE HARÁ EXIGIBLE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO EXISTIERE LA MISMA, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL PEDIDO Y/U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONTRATO RESPECTIVO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESTITUIR AL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN QUE LE REALICE EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.



 POR EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
 C. PROF. JOSÉ DOLORES BRITO PECH
 PRESIDENTE MUNICIPAL



 POR EL PROVEEDOR
 C. RAFAEL MONZÓN GUALITO
 IB INNOVACIONES S.A. DE C.V.